



RESOLUCIÓN Nº 016 de 2013

(Abril 29)

"Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2013"

La Señora Alcaldesa Municipal del Municipio de Chivor, , en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 315 de la Constitución Política , la Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que la Ley 87 de Noviembre 29 de 1993 establece claramente los objetivos, características y elementos del Control Interno y las funciones a cumplir por los Comités Asesores de Control Interno de las entidades oficiales, entre los que está prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.

Que se ha presentado para la consideración y aprobación el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, correspondiente al año 2013 y como Representante Legal del Municipio considera pertinente y procedente aprobar dicho Plan.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar y Adoptar el PLAN ANTICORRUPCION y DE ATENCION AL CIUDADANO, para el año 2013, contenido en el Documento Anexo, de fecha 29 de abril de 2013, el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: El Plan aprobado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes: 1) Mapa de Riesgos de Corrupción; 2) Política Anti





NIT. 800131177-9

trámites. 3) Rendición de Cuentas. 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para el cabal cumplimiento y desarrollo del PLAN ANTICORRUPCION y DE ATENCION AL CIUDADANO, para el año 2013, cada uno de los secretarios de despacho son responsables de las acciones para el logro de las metas propuestas; todo lo anterior en coordinación con la Secretaría de Planeación e Infraestructura y Secretaria de Gobierno.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Chivor (Boyacá), a los veintinueve (29) días del mes Abril de 2013

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA YOLANDA HERNANDEZ DAZA

Alcaldesa Municipal

Proyecto y Elaboró: Orlando Moreno Reviso: Orlando Moreno / Asesor Jurídico.





PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.



"CHIVOR, ES POSIBLE"

ANA YOLANADA HERNADEZ DAZA ALCALDESA MUNICIPAL 2012 - 2015





CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN
- 2. OBJETIVO GENERAL
- 2.1 OBJETIVO ESPECÍFICOS
- 3. FUNDAMENTO LEGAL
- 4. COMPONENTES DEL PLAN.

Anexo 1. Mapa de Riesgos de Corrupción.





1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con el Artículo 311 de <u>Constitución de 1991</u> y la Ley 136 de 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales. Con la institucionalización de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía realice un control social, participativo y oportuno a la gestión de la administración. Por esta razón la Alcaldía Municipal comprometida con la construcción de un estado libre de corrupción, formula este plan anticorrupción con el fin de orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.

2. OBJETIVO GENERAL:

Adoptar las estrategias concretas en materia de lucha contra la Corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia, conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 y de conformidad a la metodología establecida en el anexo del Decreto 2641 de 2012.

Igualmente se implementarán las acciones viables, que conlleven a mejorar las debilidades, producto de las autoevaluaciones realizadas; como también fortalecer las existentes que conllevan a una transparencia de los actos administrativos que emanan de la Administración.

2.10BJETIVO ESPECÍFICOS:

- Desarrollar cada uno de las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Difundir a la ciudadanía información de la gestión pública adelantada en la localidad a través de los medios tecnológicos disponibles y de los medios de comunicación con los que se cuenta en el Municipio.





3. FUNDAMENTO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
DECRETO 2641 DE 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto 1450 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el Decreto Ley 019
LEY 1474 DE 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
DECRETO LEY 019 DE 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
LEY 962 DE 2005	Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
LEY 489 DE 1998	En su artículo 18, establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración Pública
LEY 190 DE 1995	Se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa
DECRETO 2150 DE 1995	Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o tramites innecesarios en la Administración Pública
LEY 87 DE 1993	Sistema nacional de control interno

4. COMPONENTES DEL PLAN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2013, de acuerdo a la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República conforme al Decreto 2641 de 2012, el cual se desarrollara en sus cuatro componentes de la siguiente manera:

PRIMER COMPONENTE:

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.





Con el convencimiento que corrupción, no se debe mirar solamente desde el punto de vista de recibir o entregar un dinero, sino, que se ve también reflejado en la toma de decisiones que van en contravía del interés general, siendo este un principio constitucional, es de recibo por parte de la Administración Municipal, fijar unos derroteros con el propósito de minimizar los posibles riesgos de corrupción en este ente territorial.

ACTIVIDAD	FECHA SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
Establecer los mapas de riesgos en		LÍDER PROCESO
materia de corrupción.		
Elaboración del manual de	AGOSTO DICIEMBRE	Asesor Jurídico
contratación.	DICIEMBRE	
Presentar informes según ley 1474		Jefe de control
de 2011		interno

Anexo: Mapa de Riesgo.

SEGUNDO COMPONENTE: POLITICA ANTITRÁMITES

El tema de Antitrámites es una política de Estado, el querer brindarle una mejor atención al ciudadano, en todas sus solicitudes, de manera ágil y oportuna, lo que conlleva, que cada entidad oficial inicie un proceso de racionalización en los trámites y procesos administrativos que cada entidad tenga establecidos. Así las cosa cada entidad deberá simplificar los trámites existentes y llegar a una estandarización de los mismos, optimizando y recurriendo al recurso humano y técnico, con que cuenta la entidad.

ACTIVIDAD	FECHA SEGUIMIENTO	RESPONSABLE		
Desarrollar guía antitrámites emitida por el		Secretario	de	
Departamento Administrativo de la Gestión		Planeación	е	
Pública y ajustarla según los requisitos del		Infraestructura		
municipio.	AGOSTO DICIEMBRE			
Capacitar al personal sobre la política de	DICILIVIDILL	Secretario	de	
racionalización de tramites		Gobierno		

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

En las oportunidades que los entes territoriales realizan la rendición de cuentas ante su comunidad, es el momento para que se tenga un mayor o primer conocimiento de la inversión de los recursos públicos ejecutados en su jurisdicción, y con el objeto de tener un





NIT. 800131177-9

contacto más frecuente y directo con la ciudadanía, se realizará en dos (2) oportunidades la rendición de cuentas en cada periodo fiscal, lo que arrojará un fortalecimiento al momento de tomar las decisiones concertadamente y con el mayor dialogo con la ciudadanía, para seguir realizando las inversiones en lo social, de manera eficaz

ACTIVIDAD	FECHA SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar Consejos de Gobierno en las veredas o por sectores	AGOSTO DICIEMBRE	Alcalde Municipal y Funcionarios
Realizar informes de Rendición de Cuentas Dos (2) veces al año	JULIO DICIEMBRE	Alcalde Municipal y Funcionarios

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Conscientes que no es suficiente la diligencia en las respuestas, sino que un factor muy importante, son las relaciones de trato con la ciudadanía, se capacitará a los servidores públicos que atienden al público de manera directa y permanente, en programas de atención al ciudadano.

ACTIVIDAD	FECHA SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	
Dar cumplimiento al artículo 76 de la ley 1474 de 2011	AGOSTO DICIEMBRE	Secretario Planeación	de e
		Infraestructura	

La formulación y consolidación de este Plan está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, como lo establece el Artículo 4 del Decreto 2461 de 2012. El seguimiento y control del mismo lo hará la Oficina de Control Interno.

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se aprobó hoy veintinueve (29)

de Abril de dos mil trece (2013).

ANA YOLANDA HERNANDEZ DAZA Alcaldesa Municipal de Chivor

Proyecto y Elaboró: Orlando Moreno Reviso: Orlando Moreno / Asesor Jurídico.



MAPA DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE CHIVOR

		CAUSAS (internas- externas)	ANAL1	VALORACIÓN			EVALUACION DE CONTROLES				PLAN DE ACCION				
	DESCRIPCION RIESGO		PROBABILIDAD	ІМРАСТО	CONTROLES EXISTENTES	PREVENTIVO	CORRECTIVO	DOCUMENTADO	SE APLICA	ES EFECTIVO	MEDIDAS	ACCION A EJECUTAR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA	INDICADOR
CONTRATACION	Estudios previos superficiales	Desconocimiento en la elaboracion de estudios previos falta de capacitacion	POSIBLE	INACEPTABLE		x		NO	NO	NO	EVITAR	Elaboracion del manual de contratacion para el municipio.	Asesor Juridico	Agosto 2013.	Manual aprobado y socializado
CONTRATACION	No reporte al SECOP	Deficiente servicio de internet	POSIBLE	INACEPTABLE		x		SI	NO	NO	EVITAR	Reportar los procesos en el SECOP	Secretaria de planeación.	Diciembre de 2013	Total de contratos actualizados en el SECOP
CONTRATACION	Que los funcionarios y/o contratistas del Municipio se favorezcan indebidamente de la contratacion o favorezcan a terceros	Falta de capacitacion para las personas que realizan las supervición de los contratos.	POSIBLE	INACEPTABLE	Comité Asesor Evaluador.	х		SI	NO	NO	EVITAR	Aplicación y actualización permanente del proceso y de los procedimientos, reglamentos internos de trabajo y Manual de contratación caracterizados y actualizados. Designación de supervisores y/o interventores para cada contrato suscrito por la entidad.	Despacho Alcaldia	Agosto de 2013.	Manual aprobado y socializado



HACIENDA PUBLICA / PLANEACION	No ejecucion de la totalidad del presupuesto en la vigencia fiscal correspondiente	Falta de planeación	POSIBLE	INACEPTABLE	×	NO	NO	NO	EVITAR	Planear los proyectos de inversion dentro del marco del Plan de desarrollo	Secretaria de planeación.	Agosto de 2013.	Radicar en el Banco de Proyectos, los ha ejecutar en esta vigencia
PLANEACION	Debilidades en la conformacion del Banco de Proyectos	Falta de capacitacion y de profesionales de apoyo en el area de Planeación.	POSIBLE	INACEPTABLE	×	NO	NO	NO	EVITAR	Contratar el Profesional idoneo para conformar el Banco de Proyectos ajustado a la normatividad vigente	Despacho Alcaldia	Agosto de 2013.	Crear Banco de Proyectos